

Sio. A. N. S. C-10  
deq. IV, n. 1 Ex. mo. 1<sup>o</sup>

Industria

Mui Sr. mo: La Sociedad economica de amigos del bien  
de esta Ciudad y Reyno, ha acordado manifestar a V. M. lo que  
supre en esta Provincia por el corto que hacen entre costas los  
mahoneses: el numero excesivo de presas que los ha enrique-  
cido, y el muy un tiempo de encontrar resistencia, aumentada  
los cortajos y aliviana no atrevind<sup>o</sup> hasta llevarse las naves  
ancladas. Las mercaderias mercantiles intimidadas con mul-  
tiplicadas perdidas no quiere navegar estos mares, y ni aun  
los pescadores se atreven a engolfarse. Las resultas son  
no tener salida los frutos de comercio (lo que pierde la  
agricultura) y carecer de los extranjeros, por lo que hizo el  
público un aumento excesivo de precios en ellos.

Los muchos cabos de estas costas que proporcionan  
varias calas y el tiempo de Primavera y verano que faci-  
litan en el mediterraneo hacer el aguarde sin riesgo  
al todo el que transita, va a perder, o dejar en estacion  
toda la navegacion mercantil; y para no experimentar  
los perjuicios que de ello amenazamos a esta Provincia que  
rentaban contra el Erario: suplica la Sociedad a V. M. que  
por su amor al bien publico, haya presente a los R. S. de V. M.  
los males que encierran supre, y la necesidad de que su R. S.  
animo dicte la provid<sup>o</sup> que sea de su agrado, para conmuta  
de estos sus humilde vasallos.

La Sociedad mira como de su interes y  
de su afuro y oblig<sup>o</sup> obedecer las ordenes de V. M.

Hecho en Sevilla a diez y siete de Mayo de 1781.  
Real<sup>o</sup> y V. M. 17 de Mayo 1781.

Ex. mo. Sr. Conde de Florida Blanca